



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 1225-2002-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero 2002, noviembre 1

El Alcalde de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

El Expediente Técnico "Obras Complementarias de Asfaltados en el Sector de la Breña".

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana a través de la División de Obras Públicas y Privadas, ha elaborado el Expediente Técnico "Obras Complementarias de Asfaltados en el Sector de la Breña";

Que, el objetivo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, es el mejoramiento de la calidad de vida de la población, dotándoles de una infraestructura acorde con las necesidades de la población, en las cuales se puedan desarrollar diferentes actividades con seguridad y bienestar;

Que, las metas físicas de la obra comprenden: Empalme calle 3-4: muro de contención de CC de 12 m³; sardinel de concreto 2.48 m³; vereda de concreto 34.65 m²; graderías 7.58 m³; complemento empalme pavimento rígido: sardinel de concreto 7.74 m³; canaleta de concreto 4.00 m³; vereda de concreto 21.60 m²; complemento Unión Azangaro: sardinel de concreto 8.55 m³; vereda de concreto 40.00 m²; empalme de pavimento rígido : pavimento rígido 191.25 m²; juntas de dilatación 84.00 m;

Que, el presupuesto base referencial de la obra es de S/. 21,897.00 (veintiummil ochocientos noventa y siete con 00/100 nuevos soles) siendo la modalidad de ejecución por Administración Directa;

Que, según lo informado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante informe N° 432-2002-OPP/MDJLBYR, la obra se encuentra prevista en el III Crédito Suplementario, siendo su fuente de Fondo Nacional de Compensación Municipal;

Que, la Oficina de Asesoría Legal mediante informe N° 409-2002-AL/MDJLBYR, informa que al tenerse el correspondiente expediente técnico elaborado, estando debidamente presupuestado el proyecto y siendo que dicha obra se encuentra ubicada en un bien de dominio público (vías públicas), siendo procedente su aprobación;

Estando a lo expuesto, y en mérito a las facultades que otorga la Ley 23853 Ley Orgánica de Municipalidades a Alcaldía;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 1225-2002-MD/LBYR

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE el Expediente Técnico "Obras Complementarias de Asfaltados en el Sector de la Breña", bajo la modalidad por Administración Directa, con un plazo de 30 días calendarios, con un presupuesto de S/. 21,897.00 (veintiunmil ochocientos noventisiete con 00/100 nuevos soles) que se afectará a la fuente de Fondo Nacional de Compensación Municipal

ARTICULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE a la Dirección de Desarrollo é Infraestructura Urbana, División de Obras Públicas y Privadas, Planificación y Presupuesto, Administración, y demás áreas el cumplimiento y viabilidad a la presente, debiendo tenerse presente en su ejecución La Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, su Texto Unico Ordenado y su Reglamento, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, bajo responsabilidad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



FPP/err
Alcaldía
Dirección Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
DDIU
Obras Públicas con expediente
Planificación y Presupuesto
Administración
Logística



Municipalidad Distrital
José Luis Bustamante y Rivero
Osorio Riveros
Alcalde

448